



Ciencia y Energía

Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas

Bolivia:

**¿contratos de
operación o contratos
de producción compartida?**

Bolivia: ¿contratos de operación o contratos de producción compartida?

Por Gustavo O. Lahoud

Buenos Aires, Abril de 2007

El interrogante con el que comenzamos la columna de actualidad energética boliviana remite al ya conocido debate sobre el contenido de los contratos firmados por la Administración Morales con las operadoras privadas internacionales en octubre de 2006.

Hemos hecho referencia a las contradicciones y contrapuntos existentes sobre diversos aspectos de los referidos contratos. Desde el monto y calidad de regulación de las inversiones comprometidas, pasando por la propiedad de las reservas de hidrocarburos, hasta la cuestión de los “costos recuperables” por parte de las empresas a partir del desarrollo de su actividad exploratoria y extractiva, el debate público sobre los contratos ha carecido de la necesaria transparencia que es, a todas luces, decisiva en un contexto como el boliviano, que está marcado por el rumbo estratégico de la nacionalización en materia de política energética.

En efecto, de todos estos componentes que hasta el día de hoy están lejos de dilucidarse, aparece otro eje de discusión que está referido a la figura jurídica bajo la cual las empresas transnacionales habrán de encarar de ahora en más la actividad exploratoria y extractiva en los yacimientos de gas y petróleo bolivianos.

En tal sentido, una de las argumentaciones centrales de la Administración Morales era que la normativa bajo la cual debía encuadrarse legalmente la actividad económica en el sector hidrocarburífero debía estar en línea con la política de nacionalización a fin de hacerla efectiva. Desde ese enfoque, se estableció la figura jurídica de los “*contratos de operación*” que son los que deben regular las actividades productivas de las empresas. Estos contratos implican la asunción del riesgo minero involucrado en las inversiones de exploración y explotación de los campos por parte de las compañías privadas, las cuales tienen derecho a recibir una “*retribución*” fijada en un porcentual determinado por el Ministerio de Energía e Hidrocarburos boliviano a través de YPFB- con la que se firman los contratos-, lo cual preserva tanto la propiedad de las reservas en manos del Estado nacional como la estructura impositiva-fiscal heredada de la ley de Hidrocarburos sancionada en mayo de 2005.¹

Por otro lado, los denominados “*contratos de producción compartida*”, suponen el reconocimiento a las compañías internacionales de un derecho de “*participación*” como producto del desarrollo de la actividad gasífera y petrolera, lo cual enmarca un esquema jurídico que es sustancialmente diferente al referido con anterioridad. En tal sentido, cabe preguntarse si, ante la eventualidad de este escenario, el Estado boliviano estaría en condiciones de captar parte de la renta global –nunca menor al 50% de acuerdo a la

¹ www.bolpress.com

ley ya mencionada- y anotar como propias las reservas de hidrocarburos, que son dos aspectos centrales de la política de nacionalización. Ciertamente, el primer punto refiere a una problemática más general y que concierne a la capacidad extractiva y regulativa del Estado como agente fiscalizador de alcance nacional. En verdad, esta discusión es amplia pero pone el foco en lo que efectivamente el Estado podría captar en términos de recursos económicos producidos por la actividad hidrocarburífera en el país, lo cual podría variar sustancialmente según sean las condiciones establecidas en la figura jurídica de los contratos.

En un reciente columna de opinión, el ex Ministro de Hidrocarburos y Energía de Bolivia, Andrés Soliz Rada, manifestó en forma dura y contundente su apreciación del actual estado de cosas en materia de política energética, las negociaciones con las empresas transnacionales y las condiciones en las que se desarrollaría la actividad productiva de las mismas. Desde su óptica, el denominado Anexo F -presente en los contratos firmados por YPFB- significó que los contratos de operación se convirtieran en contratos de producción compartida. Es así que,

“Con ese antecedente, Petrobras informó, el 31-03-07, que suscribió en La Paz contratos de producción compartida, lo que le permite anotar el valor de las reservas en las bolsas de valores. Como contrapartida, la nacionalización del 1 de mayo se convirtió en cáscara vacía, así el Gobierno tuvo que limitarse a afirmar que logró mayores ingresos por la venta de mayores volúmenes de gas y petróleo.”²

Mas allá de otras críticas relevantes, que podríamos ir desgranando en sucesivas columnas, lo cierto es que, en esta coyuntura histórica decisiva para Bolivia, las dudas que todavía siguen en pie en relación a los contratos firmados en octubre pasado, reflejan un estado de confusión y contradicción que no hace más que alimentar suspicacias, críticas- de las fundadas y de las otras- y debates que tornan aún más crítico el panorama energético boliviano.

Gustavo Lahoud. Buenos Aires, 7 de Abril de 2007.

² http://www.laprensa.com.bo/noticias/01-04-07/01_04_07_opin1.php

NOTAS SOBRE EL AUTOR

Gustavo Lahoud

- Lic. en Relaciones Internacionales de la Universidad del Salvador (USAL).
- Magíster en Defensa Nacional (tesis en etapa de evaluación) de la Escuela de Defensa Nacional.
- Coordinador de los Departamentos "Latinoamérica e Integración Regional" y "Defensa Nacional, Seguridad Hemisférica y Recursos Naturales" del Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICeT).
- Coordinador del equipo de investigación del Área de Recursos Energéticos y Planificación para el Desarrollo del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO) de la USAL.
- Especialista en Recursos Naturales, Recursos Energéticos, Recursos Hídricos, Intereses Marítimos, Defensa Nacional, Seguridad Hemisférica, MERCOSUR, Medio Oriente e Integración Regional Sudamericana del IDICSO-USAL.
- Integrante del equipo de investigación del Área de Relaciones Internacionales de América Latina del IDICSO-USAL.
- Docente Titular de la Cátedra Política Internacional Latinoamericana del Instituto Terciario Montoya, Sede Posadas de la Facultad de Ciencias Sociales de la USAL.
- Docente Adjunto de la Cátedra de Políticas Exteriores Comparadas Latinoamericanas de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la USAL.
- Consultor de organismos públicos e internacionales en materia de Infraestructura Energética de Argentina y de América Latina y el Caribe.

Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICeT)

<http://www.cienciayenergia.com>

Buenos Aires, República Argentina

Ciencia y Energía es el Portal de Internet Oficial del CLICeT

Ciencia y Energía
Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CLICeT)

Dirección Editorial

Federico Bernal
Ricardo De Dicco
editorial@cienciayenergia.com

Dirección de Investigación Científico-Técnica

Ricardo De Dicco
José Francisco Freda
info@cienciayenergia.com

Dirección Comercial y Prensa

Federico Bernal
Juan Manuel García
Gustavo Lahoud
comercialprensa@cienciayenergia.com

Dirección de Arte y Diseño Gráfico

Gabriel De Dicco
webmaster@cienciayenergia.com

Coordinadores de los Departamentos de la Dirección de Investigación Científico-Técnica

- ***Situación Energética de Argentina***
Federico Bernal
- ***Situación Energética en el Mundo***
Facundo Deluchi
- ***Latinoamérica e Integración Regional***
Gustavo Lahoud
- ***Defensa Nacional, Seguridad Hemisférica y Recursos Naturales***
Gustavo Lahoud
- ***Energías Alternativas y Renovables***
José Francisco Freda
- ***Tecnología Nuclear Argentina***
Alfredo Fernández Franzini
- ***Tecnología Aeroespacial Argentina***
Ricardo De Dicco

Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICeT)

<http://www.cienciayenergia.com>

Buenos Aires, República Argentina

Ciencia y Energía es el Portal de Internet Oficial del CLICeT